



**Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta**

Santa Marta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47001315300420200015000
EJECUTANTE: MICHAEL RODRIGUEZ PIMENTEL
EJECUTADO: JORGE ALBERTO CEBALLOS ABUDINEN

Estando pendiente para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro del proceso de la referencia, encuentra esta funcionaria la necesidad de aplazar la misma frente al hecho que tomé posesión del cargo de Juez Cuarta Civil del Circuito de Santa Marta, el día 1° de febrero pasado, y no he contado con el tiempo suficiente de realizar un estudio exhaustivo del mismo dado la carga laboral pendiente, amén de que, se presentaron incidentes de desembargos de los bienes legalmente embargos y aun no se ha impartido trámite a los mismos.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER el aplazamiento de la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código de los ritos civiles, atendiendo lo considerado.

SEGUNDO: Fijar como fecha para continuar esta audiencia, el próximo 22 de marzo, a partir de las 9:00 a.m.,

TERCERO: Disponer la realización de esta audiencia de manera virtual, acorde con los parámetros emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. PCSJA20-11567.

CUARTO: Comunicar a través de la cuenta de correo institucional del juzgado, a las partes intervinientes en el proceso, como a sus abogados, el link al cual deben ingresar para participar en la audiencia virtual que se desarrollara a través de la plataforma LIFESIZE.



Rama Judicial
República de Colombia

**Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta**

QUINTO: Proceda secretaría a notificar esta providencia a través de los canales electrónicos, señalados en el art. 9 del Decreto Nacional 806 del 4 de junio de 2020, reglamentado por el artículo 22 del ACUERDO PCSJA20-11567 por del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÓNICA LOZANO PEDROZO
JUEZA**

Firmado Por:

**Monica Lozano Pedrozo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e285e905033c06de9a104b9b38a8251917e086c606dd51aab3eefe19eb5f64f8**

Documento generado en 17/02/2022 05:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>